CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 033 CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS

ACTA ACLARATORIA No 1

En Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004) se reunieron ALVARO BELTRÁN PINZÓN, rector y representante legal de la Universidad Industrial de Santander y JULIO CESAR HERNÁNDEZ CAMACHO, director y representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, contratista y contratante, con el fin de efectuar las siguientes aclaraciones a la cláusula segunda del contrato interadministrativo signado para la Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos para la puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) del AMB.

- Los diseños contemplados en el estudio parten de la premisa de la preservación de los perfiles y de las secciones transversales viales actuales.
- El AMB se compromete a gestionar el suministro de los planos de las redes de servicio público.
- La información requerida para el diseño operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga se soportará sobre el estudio desarrollado por Sistemas Andinos de Ingeniería y Planificación SAIP Ltda.
- El AMB suministrará una copia de los estudios:
 - Corredor de transporte masivo entre La Virgen- Cañaveral elaborado por Asocreto.
 - Diseño arquitectónico del Portal Cañaveral
 - Estudios y diseños del intercambiador a nivel de La Rosita.
 - La prolongación de la carrera 9, hacia la diagonal 15, entre la intersección de la calle 45 con carrera 9 hasta la diagonal 15 elaborado por Esao Ltda.
 - La complementación y actualización del diseño operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga desarrollado por Sistemas Andinos de Ingeniería y Planificación SAIP Ltda.
 - Estudios y diseños de la intersección a desnivel en la entrada al Barrio Coiseguros Norte
 - Estimación inicial de la evaluación financiera y económica del proyecto.
- En caso de que la UIS requiera una dedicación de personal mayor a la propuesta este costo será asumido por el AMB previo acuerdo entre las partes.
- El plazo estipulado (12 meses) es independiente de si el AMB efectúa o no los tramite contractuales requeridos para la implementación del Sistema de Transporte Masivo.
- El AMB se compromete a gestionar ante las autoridades competentes los estudios de semaforización y señalización con los alcances que la Universidad estime conveniente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece días (13) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Por el AMB

Por la UIS

JULIO CESAR HERNÁNDEZ CAMACHO

ALVARO BELTRÁN PINZÓN

Director

1 Arc. 2004

SS SUT ADM

EX PERIOD DAY A Rector'S ALVISO

ASESOR JURIDICO

000377